

Numerio Negídiez: de profesión, moroso

Pere Brachfield & Albert Pallarés

CASA NUMERIO



El moroso en la historia de la humanidad



EDICIONES DE HUMOR SALMÓN



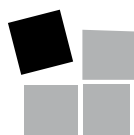
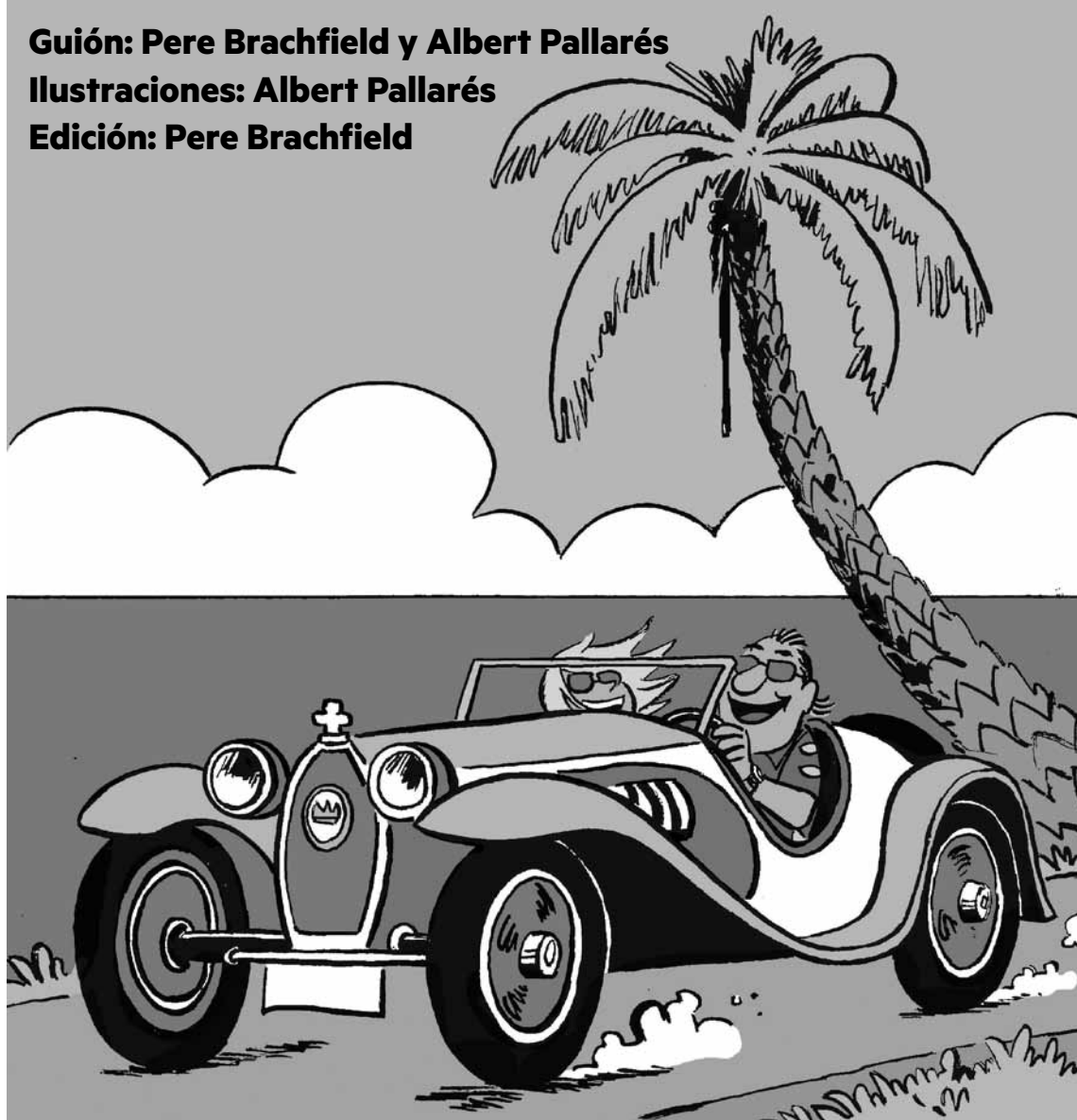
Numerio Negídiez: de profesión, moroso

El moroso en la historia de la humanidad

Guión: Pere Brachfield y Albert Pallarés

Ilustraciones: Albert Pallarés

Edición: Pere Brachfield



**CÓMIC
SALMÓN**

EDICIONES DE HUMOR SALMÓN

Nota del editor

Este álbum ha sido escrito con «animus iocandi», lo que significa que gran parte del mismo ha sido escrito en broma. Ahora bien, pensamos que el humor es un arma, ya que critica y expone al mismo tiempo, y lo hace provocando la sonrisa o incluso la risa en el lector. Asimismo, hemos aportado un toque de humor negro, ya que este tipo de humor es perfecto para describir la realidad.

Numerio Negídiez es un personaje ficticio que hemos creado expresamente para esta obra; sin embargo, es muy posible que tenga mucha similitud con personas reales que hayan existido o que existan en la vida real.

Numerio Negídiez: de profesión, moroso. El moroso en la historia de la humanidad
Colección. CÓMIC SALMÓN

Autores: Pere Brachfield y Albert Pallarés

Edita: Pere Brachfield

EDICIONES DE HUMOR SALMÓN

Barcelona

Primera edición: Octubre 2017

© del texto: Pere Brachfield y Albert Pallarés

© de las ilustraciones: Albert Pallarés

© de la cubierta y contracubierta: Albert Pallarés

Titular de los derechos de explotación: Pere Brachfield

Impresión Offset Derra

Maquetación: Signes, disseny i comunicació, SL

ISBN: 978-84-697-5278-4

Depósito legal: B-21175-2017

Si quiere más información acerca de nuestras publicaciones y servicios visítenos en www.perebrachfield.com

Pere Brachfield y Albert Pallarés, creadores del Humor Salmón, la vis cómica en economía empresarial, y coautores del primer cómic salmón



Pere Brachfield, coautor y editor, es el único morosólogo en el mundo, y es el creador de la morosología, una nueva disciplina de las ciencias empresariales. Es socio director de la consultora Brachfield Credit & Risk Consultants y está considerado como uno de los mayores especialistas en la lucha contra la morosidad y recobro de impagados. Ha escrito 27 obras sobre esta temática y es el autor que más libros ha publicado sobre la materia. También es profesor de Credit Management en EAE Business School, así como director del Centro de Estudios de Morosología de EAE B. S.

Albert Pallarés, coautor e ilustrador, es un reconocido historietista, diseñador gráfico y dibujante, conocido en el mundo del cómic como Pallarés. Comenzó a dibujar en la edición de Castellón de El Mundo. Estuvo trabajando de 1999 a 2016 para la revista El Jueves con las series

«Baldomero, madurito, feo y sin dinero» y «Olegario Gandaria, profesor de secundaria / Acné / 4.º de ESO», posteriormente recopiladas en álbumes. Asimismo, es autor e ilustrador de varios libros infantiles y de dibujos humorísticos.

- «El chiste gráfico rompe con todo aquello que, día a día, se juzga inamovible: la autoridad, la costumbre o la política entendida como el patrimonio de sus gestores.» Iván Pintor Iranzo.
- «El humor requiere cierta maldad, una dosis pequeña, pero maldad, al fin y al cabo. Se trata de encontrar lo gracioso dentro de lo trágico.» Quino.
- «El humor lo facilita todo. Hace que cualquier historia sea menos áspera y más fácil de entender.» Elvira Lindo.

“El moroso profesional es, junto con la prostitución, uno de los oficios más viejos de la historia de la humanidad; nació inmediatamente después de las primeras transacciones a crédito entre seres humanos.”

“El moroso de profesión nunca te dice a la cara que no piensa pagar, sino que emplea la programación neurolingüística para engañar a su acreedor diciéndole te pagaré lo antes posible, lo que en su jerga significa *Ad calendas graecas*.”

“El moroso, cuanto más pregone su integridad, más mal pagador será con toda seguridad.”

“La irresponsabilidad del moroso le ha quitado al acreedor muchas horas de sueño, mientras que el deudor duerme todos los días a pierna suelta.”

“Cuanto más grandilocuentes sean las afirmaciones del moroso en el sentido de que va a liquidar todo el crédito impagado, menos posibilidades hay de recuperar algún día la deuda.”

“Los morosos, para decir que no te van a pagar hacen como los diplomáticos, que afirman: «eso no es imposible, pero tendrá que esperar» cuando en realidad quieren decir «no tendrás mi dinero ni por encima de mi cadáver».”

“España, no solo es un país de morosos sino que también es una nación de morrosos..”

“La morosidad es sin duda el octavo pecado capital de los españoles, y menos mal que no está tipificado como tal, ya que Satanás hubiera tenido que triplicar el aforo del infierno para alojar a todos los morosos de origen ibérico. No obstante, para los propios españoles ser moroso solo significa cometer un pecadillo venial sin importancia.”

“Hay morosos recalcitrantes que parece que posean la ciencia infusa para eludir a sus acreedores indefinidamente.”

Presentación

Cuando le propuse a Albert Pallarés el proyecto de edición de este álbum, quería hacer algo distinto de lo que había escrito hasta ahora; es decir, una obra que sirva para denunciar la problemática de la morosidad, pero bajo un enfoque humorístico, que tenga gracia y que sea didáctica.

En España existe un tipo de deudor que no suele atender sus pagos: el «*morosus hispaniensis*»; es decir, el caradura que ha hecho de la morosidad una actividad lucrativa. El moroso profesional vive como un pachá, alega que no puede pagar porque es insolvente, pero tiene más dinero que sus acreedores y no liquida sus deudas porque no le da la real gana. El moroso impenitente es un chupóptero económico, un auténtico parásito chupador de dinero que ataca a las empresas y les causa daños importantes. Es como un pulgón que succiona la savia de su huésped y le va sacando jugo sin que la víctima se dé cuenta. Este deudor recalcitrante es además un artista del fraude que se dedica a dar pufos de campeonato. Y los acreedores perjudicados no podrán recuperar su dinero en los tribunales de justicia porque el pufante no tiene ingresos ni activos embargables.

El día que este álbum vio la luz, llegué a la conclusión de que habíamos conseguido dos hitos en la historieta gráfica: por un lado, crear un nuevo subgénero de historieta cómica: el cómic humorístico salmón; y por otro, engendrar un nuevo personaje de tebeo: Numerio Negídiez, que encarna ejemplarmente al «*morosus hispaniensis*»; es decir, al moroso intencional que actuando con mala fe y dolosamente compra a crédito o se endeuda, con la intención de no pagar jamás. El personaje de Numerio Negídiez es el prototipo del moroso de profesión, del caradura que, teniendo dinero, se niega a liquidar las facturas; es el típico deudor empedernido que vive a costa de sus acreedores. Numerio encarna al sinvergüenza que no paga nunca y se jacta de ello; es la personificación del entrampado refractario, mendaz y desaprensivo. Sirve de soporte para la caricatura del profesional del pufo que ha hecho de la morosidad un oficio beneficioso.

¿Quién no ha tenido un moroso redomado en su vida? ¿Un cliente, un amigo, un conocido, un familiar, un vecino, un compañero de trabajo? El moroso consumado es algo tan español como la tortilla de patatas. Por ejemplo, ese deudor contumaz al que reclamas el pago de las facturas y que afirma solemnemente: «Eso no es imposible, pero tendrá que esperar», cuando en realidad quiere decir: «No tendrás mi dinero ni por encima de mi cadá-

ver». Ese «amigo» que te pide dinero prestado y pronuncia la terrible sentencia: «En cuanto pueda te lo devuelvo», lo que traducido al lenguaje real significa que nunca más los volverás a ver (al dinero y al presunto amigo).

El moroso profesional es un fenómeno difícil de erradicar puesto que ha permanecido enraizado en la tradición española desde hace varios milenios –todas las leyes promulgadas hasta la fecha para combatirlo han fracasado– y se ha convertido en un hecho tan frecuente, tradicional y arraigado, que para muchos ya parece una cosa normal y comúnmente aceptada. Buena prueba de ello es el elevado número de refranes y proverbios en el refranero español que afirman que cobrar a un deudor refractario, en España es un trabajo de Hércules. En particular, tenemos un proverbio cuyo autor es anónimo, pero que es un fiel reflejo de la sabiduría popular, y que dice: «Si doy a la ruina voy, si fío, aventuro lo que es mío, si presto, al pagar me ponen cara de mal gesto, y para evitarme todo esto, ni doy, ni fío ni presto».

El objetivo principal de este cómic es entretener y divertir al lector a través de una crítica social satírica de los morosos contumaces, pero también está pensado para informar, por lo que en cada historieta introducimos nociones sobre derecho, historia, economía y finanzas. Este relato gráfico está pensado para la diversión, pero también tiene el propósito de denunciar y censurar la conducta de los deudores incorregibles, ofreciendo informaciones de utilidad para los que venden a crédito a fin de que no caigan en las redes de un moroso profesional.

Esta historieta gráfica deja al pufante al desnudo, explora el comportamiento de los deudores recalcitrantes, desvela su *modus operandi* y analiza los componentes de la morosidad bajo el prisma del humor. Este cómic es además un estudio crítico que realiza la deconstrucción del moroso consumado a partir de un proceso de disección de su naturaleza, descifrando su comportamiento y enseñando las partes más ocultas de su personalidad. Asimismo, este álbum de historietas satiriza al que contrae deudas sin la más mínima intención de reintegrarlas, al holgazán improductivo que vive del crédito del prójimo y que en el fondo es un parásito social.

También desmitifica la idea de que la morosidad es un problema de las crisis económicas. De hecho, en España, en épocas de bonanza económica ha existido siempre morosidad y han existido morosos empedernidos. En cada nación la gente tiene sus propias costumbres, cultura, tradiciones y sus leyes. En cada país, en función de una serie de condicionantes de tipo histórico

y sociológico, existe una forma diferente de pagar las deudas. Por tanto, los hábitos de pago de cada país son diferentes, y vienen condicionados por determinantes que han intervenido en su consolidación a través de muchas generaciones. En este cómic hemos realizado la reconstrucción de líneas de descendientes del primer moroso redomado de la historia de la humanidad, recorriendo su árbol genealógico a lo largo de diversas épocas hasta nuestros días, y plasmando en diversos capítulos las aventuras y desventuras de los antepasados de Numerio Negídiez.

Desde la perspectiva filogenética, el origen evolutivo del Numerio Negídiez actual se remonta a su directo ancestro que vivió en el Neolítico hace más de 6.000 años. Consiguientemente, el deudor impenitente del siglo XXI lleva el genotipo del primer moroso de la historia en sus cromosomas. Ahora bien, el antepasado más relevante de la genealogía de Numerio es sin duda el pícaro español del siglo XVI.

Con todo, el pícaro tradicional, que adquirió carta de naturaleza con la publicación del *Lazarillo de Tormes*, era un antihéroe que luchaba para salir adelante en un mundo hostil y miserable. El bergante del Siglo de Oro engañaba al prójimo para sobrevivir, pero con frecuencia, a su manera, era más ético que sus semejantes, mucho más honrado que sus señores. En el fondo, el pícaro de antaño era un combatiente contra un sistema injusto y su lucha era contra el hambre. En cambio, el moroso intencional de nuestra época no engaña para sobrevivir ni es un bandido generoso que roba al rico para dárselo al pobre; por el contrario, embauca para procurarse una vida fácil sin dar golpe. El Numerio Negídiez de nuestros días engaña a sus acreedores solamente porque quiere vivir bien a costa de los demás y no siente ningún remordimiento por los perjuicios que provoca a sus acreedores. De modo que no tiene el menor sentimiento de culpa, puesto que no conoce el significado de la empatía.

Deseamos que estas historietas sirvan para divertir a los lectores y para que descubran la figura del profesional del impago. Para destapar a un moroso de profesión, hay que comprobar si el sujeto sospechoso reúne una serie de características y rasgos diferenciales. Por lo general, es un varón con una edad entre los 35 y los 65

años. Tiene la habilidad de hacerse pasar por empresario, pretendiendo ser un hombre de negocios acreditado. En realidad es totalmente insolvente, ya que no tiene propiedades registradas a su nombre ni ningún activo embargable. En muchas ocasiones ha creado un entramado de sociedades para ocultar sus bienes. Es una persona proveniente de la clase media-alta, con estudios y con cierto nivel cultural. Cuenta con una buena capacidad de comunicación interpersonal, viveza de espíritu, buena memoria, y una enorme inteligencia emocional. Muestra una gran autoestima y aplomo. Mantiene en todo momento la sangre fría y tiene habilidad para escaquearse. Se siente superior y está convencido de ser mejor que los demás. Mantiene una situación familiar irregular, no se sabe si está casado, soltero, divorciado o separado, ya que cambia con frecuencia de pareja. Proyecta un carácter sumamente afable, simpático, es un gran seductor; es divertido, atractivo, posee un gran don de gentes, cae bien a los demás e inspira confianza. Es un sujeto urbano, prefiere vivir en las grandes ciudades y suele residir en una zona de clase alta o en un barrio residencial (siempre de alquiler), pero cambia con frecuencia de domicilio ya que no suele pagar los arrendamientos, y además cambiar a menudo de lugar de residencia le permite eludir a sus acreedores. Va creando sucesivamente distintos negocios, ya que cuando llega al límite y no puede seguir eludiendo a sus acreedores, pega el persianazo, cierra la empresa y desaparece, dejando a los que quieren cobrar con un palmo de narices. Luego, como un ave Fénix, monta otra sociedad para empezar de nuevo; de esta forma consigue nuevos créditos. En realidad, ninguno de sus negocios cuenta con activos sólidos y va dejando un reguero de deudas por doquier.

Esperamos que los datos facilitados sirvan para identificar a los Numerio Negídiez que medran en nuestra sociedad y evitar ser víctimas de estos profesionales de la mora. Que usted disfrute de este álbum.

Pere Brachfield, Editor
www.perebrachfield.com
[@PereBrachfield](https://twitter.com/PereBrachfield)

Numeduk, el primer moroso de la historia de la humanidad

El primer moroso apareció cuando se inventó el crédito. ¿Cuándo se inventó el crédito? Con toda seguridad, 4.000 años antes de Cristo, el hombre primitivo ya hacía intercambios de bienes –trueques– con aplazamiento de pago; así que en Atapuerca ya debían de morar los primeros morosos. En el neolítico, el crédito prehistórico derivado del trueque propició la aparición del primer moroso profesional en la historia de la humanidad.

Hay que tener en cuenta que las normas primitivas eran rigurosamente coactivas. Los pueblos de la época neolítica carecían de tribunales para dirimir litigios entre acreedores y deudores, así que se regían por un conglomerado de usos del clan, normas morales, prácticas mágicas y religiosas. En la prehistoria, ser moroso era enormemente arriesgado, puesto que los morosos

eran perseguidos y castigados con saña y pagaban con su vida sus deudas.

Como en esa época no existía una administración de justicia que juzgase a los morosos y los obligase a pagar sus deudas, las comunidades primitivas utilizaban la venganza privada contra el deudor recalcitrante para recuperar sus propiedades. Este rudimentario procedimiento consistía en tomarse la justicia por su mano: si un miembro del clan tenía un moroso, se juntaban los miembros de su tribu y daban garrotazos al deudor hasta que este pagaba la deuda. Si no lo hacía, incluso lo podían matar como castigo ejemplarizante, y luego comérselo. Por lo cual, en el neolítico, el canibalismo se llevaba a cabo sistemáticamente con los cuerpos de los morosos empedernidos: de esta forma, los acreedores recuperaban una parte de la deuda en especie; es decir, en forma de proteínas cárnicas.





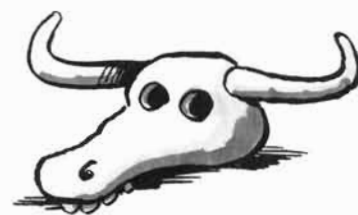
EN UN PLUSPLÁS NUMEDUK COLOCA TODA SU MERCANCÍA







Este fue el trágico final de Numeduk, que por ser un moroso recalcitrante, acabó pagando con su vida la deuda contraída. La venganza privada ejercitada por Aulak gozó de total impunidad, puesto que el acreedor podía quitarle la vida a su deudor si no cobraba.



Numeriok Negidik, moroso en Gádir durante la época fenicia

La colonización fenicia de la península Ibérica comenzó alrededor del año 1100 a. C. con la fundación de la ciudad de Gádir (Cádiz), primera colonia creada en Occidente. Los fenicios desarrollaron una importante actividad económica en la costa andaluza y realizaron las primeras transacciones a crédito de las que se tiene constancia. Asimismo, establecieron unas normas para la venta a crédito en los intercambios comerciales y para el cobro a los deudores. En tablillas de madera que se han conservado hasta la actualidad, los fenicios documentaban las operaciones comerciales, como intercambios de piezas de tela por salazones de pescado. Los comerciantes adquirieron fuerza e influyeron cada vez más en las decisiones legislativas, judiciales, políticas y administrativas.

Las leyes establecían que el moroso debía pagar primero con todos sus bienes, y si estos no eran suficientes pagaba con su libertad; o sea, el acreedor, para recuperar la deuda, por un lado podía apoderarse por la fuerza de las propiedades del moroso, utilizando para ello la violencia que fuera necesaria; y por otro, apresar al deudor y venderlo como esclavo (también se esclavizaba a su familia) para resarcirse del crédito incobrable. La relación jurídica creaba un mecanismo por el cual el moroso se volvía un esclavo de su acreedor. Las relaciones entre el acreedor y el deudor se caracterizaban por el abuso de poder del primero contra el segundo. Las instituciones legales fueron creadas a favor del acreedor. El moroso sufría la permanente y constante humillación, tratos degradantes e infamias sin fin.









Numeriok se ha vuelto esclavo de Aulok, su acreedor.

La esclavización del deudor no solo ocurría en Europa, sino que era una práctica habitual en

otras latitudes.

En algunas

culturas, la esclavitud únicamente recaía sobre los hijos del deudor, como sucedía entre los asirios.



Numerius Negidius, el moroso en la Tarraco romana

Los romanos eran un pueblo culto y con una civilización muy avanzada. También establecieron unas normas jurídicas: el famoso derecho romano, que constituyó uno de los antecedentes del derecho actual. El derecho romano legisló las relaciones entre acreedores y deudores, así como las acciones que podían ejercer los primeros sobre los segundos.

El acreedor tenía derecho a ir contra el patrimonio del moroso para conseguir recuperar el crédito y además perseguir físicamente a su deudor disponiendo de su libertad mediante la acción procesal ejecutiva de la Legis Actio per manus iniectioem. Una vez ante el juez, al deudor procesado se le concedía un plazo de 30 días para pagar. Si no cumplía, el acreedor lo convertía en su prisionero y se lo adjudicaba como un bien propio, lo que le facultaba para encadenarlo y encarcelarlo. La reten-

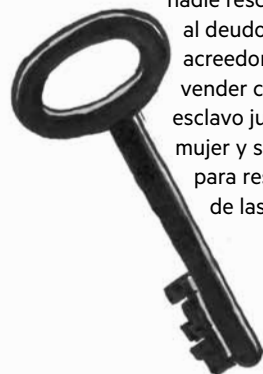
ción del deudor duraba 60 días, al cabo de los cuales, se le llevaba a los mercados públicos por tres días para que alguien (familiares, amigos) saldara sus deudas. Si nadie cancelaba la deuda, el acreedor podía disponer de la vida del moroso, convirtiéndolo en un esclavo mediante la venta en el mercado.

En el caso de que el deudor no pudiera ser vendido en el mercado de esclavos, tenía derecho a matarlo. ¿Y qué pasaba cuando existían varios acreedores? La ley dictaba la ejecución del deudor por descuartizamiento: era despedazado y sus trozos se repartían entre sus acreedores en proporción al importe de sus respectivos créditos. La institución de la partis secando no señalaba si las partes del cuerpo del deudor tenían el mismo valor, o si alguna de ellas era de importancia significativa.









En esta historieta Numerius Negidius se ha salvado gracias a su ingenio, pero lo habitual era que, si después de pasar un tiempo en prisión nadie rescataba al deudor, el acreedor lo podía vender como esclavo junto a su mujer y sus hijos para resarcirse de las deudas.

Numerio Negídiez, las desventuras del moroso en la Edad Media

El nacimiento del derecho comercial dio lugar a la creación de una jurisdicción propia para resolver las reclamaciones de pago de los comerciantes. En la ejecución del deudor insolvente, las normas contenían disposiciones crueles que lo sometían a terribles represalias. A los morosos se les consideraba ladrones y eran tratados como tales, con la detención física de la persona y la privación de libertad. Y se consagraba el derecho de los acreedores para dar muerte a su deudor. También se instauró el denominado *bando*, que consistía en la publicidad infamante del nombre del quebrado con su imagen en las paredes de las ciudades, con lo cual quedaba marginado de cualquier amparo, ya que le estaba prohibido contratar los servicios de abogados defensores.

La detención física del moroso iba a cargo de los propios acreedores, quienes posteriormente lo some-

tían a la autoridad competente. Además, el bando permitía la muerte y autorizaba las torturas para que el deudor confesara sobre sus actividades, bienes y cómplices. La tortura se convirtió en un medio de prueba, y no solo se practicaba al deudor sino también a sus familiares.

La publicidad también se hacía a través de otros mecanismos, como la exhibición del moroso en la picota pública, que consistía en amarrarlo a un poste y exponerlo al escarnio público, o trasladándolo en una jaula, totalmente desnudo y acompañado de procesiones crueles. Y se obligaba a los morosos a pasearse por las calles montados en un burro. Durante el paseo, el pueblo podía mofarse del deudor, insultarle e incluso tirarle toda clase de objetos. Los morosos más desafortunados acababan en la cárcel o en la horca.









El pobre Numerio Negidiez ha pagado con su vida sus deudas impagadas y además ha servido de espectáculo para el populacho. El escarnio público y la horca servían para escarmentar a los morosos y disuadir a los demás ciudadanos de convertirse en malos pagadores.



Numerio Negídiez, un presunto hidalgo en la Sevilla del siglo xvi

En el siglo xvi, Carlos I promulgó una ley que condenaba a los morosos insolventes a la pena de muerte por horca. Felipe II suavizó el castigo a los deudores e instauró la prisión por deudas o la condena a galeras. A partir de finales del xvi, y durante varios siglos, los morosos fueron condenados a penas de prisión si no saldaban sus deudas. En España era normal que el deudor insolvente fuera a la cárcel; incluso se metía en prisión a los morosos con carácter cautelar, antes de que hubiera condena en firme o comenzara un juicio por impago de deudas.

Los únicos que se libraban de la prisión eran los nobles y los hidalgos, ya que no podían ser encarcelados por deudas ni condenados a remar en las galeras reales, por lo que gozaban de impunidad si no pagaban sus deudas. Por tanto, solo los

plebeyos iban irremediabilmente a prisión si eran morosos.

Un caso histórico fue el de Miguel de Cervantes, que fue encarcelado injustamente cuando era recaudador de contribuciones para la Hacienda Real. Después de haber depositado una importante suma de dinero que había recaudado en la Banca Simón Freire de Sevilla, la mala suerte quiso que, pocos días después, ese banco quebrara y que a Cervantes le fuera imposible entregar a la Corona las sumas recaudadas. Por este motivo, en septiembre de 1597, la Audiencia de Sevilla ordenó que, cautelarmente, fuera recluido en la prisión real. Su cautiverio duró poco tiempo, y a finales de ese mismo año obtuvo la libertad bajo fianza. Lo único positivo de su estancia en prisión fue que Cervantes empezó allí a escribir el *Quijote*, tal y como el escritor explica en el prólogo de su obra.







"NO PARECÍA ESTAR **MUY CUERDO** PORQUE ME COMPRÉ EL **ANIMAL...**"



"¡...Y SE CREYÓ UN **CABALLERO ANDANTE!**"



"ME DIJERON QUE **CONFUNDÍ** UNOS **MOLINOS** CON UNOS **GIGANTES...**"



"...Y QUE FUE **MANTEADO** EN UNA **VENTA**"



¡MIGUEL DE CERVANTES!

COJA SUS COSAS, PUEDE **SALIR**



¡YU-JUUU!

HAN DEMOSTRADO SU **INOCENCIA**

VAYA, **QUÉ SUERTE**



PUES NADA, AMIGO, **HASTA OTRA**

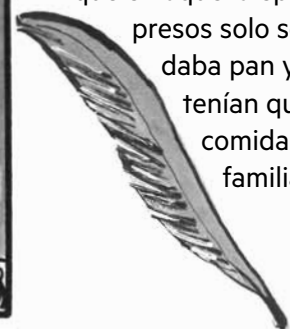
ME HA GUSTADO SU **HISTORIA...** QUIZA' ME SIRVA



BUENO, PUES **PARCE QUE ES FÁCIL SALIR DE AQUÍ**



La verdad es que Numerio Negidiez no consigue salir de la prisión ya que nadie paga su fianza. Al cabo de pocos meses murió en su celda de inanición, puesto que en aquella época a los presos solo se les daba pan y agua, y tenían que recibir comida de sus familiares



Numerio Negídiez, un moroso en la Barcelona del siglo XIX

A lo largo de los siglos XVIII y XIX surge una nueva tradición jurídica y política en Europa como reacción contra el absolutismo. La idea central es la libertad en sus diversas manifestaciones: libertad frente a la detención arbitraria, libertad de conciencia, domicilio, ocupación y expresión. También aparece el concepto de *derechos fundamentales* de la persona que los estados deben reconocer y proteger, y cuya expresión más representativa se encuentra en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa de 26 de agosto de 1789.

En el siglo XIX nace la doctrina del Estado de Derecho. Este preceptúa que el ejercicio del poder en todas sus formas está sometido a reglas jurídicas que aseguran las libertades y derechos de los ciudadanos frente al

Estado mismo. Consecuentemente, lo que caracteriza al Estado de Derecho es una limitación del poder estatal en beneficio del conjunto de derechos reconocidos al ciudadano, que son considerados no como una concesión de la ley, sino como verdaderos derechos naturales, anteriores y superiores al propio Estado. Así pues, la seguridad jurídica en su más amplio concepto se convierte en el fin primordial y la razón de ser del Estado de Derecho.

El Estado de Derecho triunfa y a partir de ese momento los estados deben defender a los ciudadanos frente a los atropellos que puedan sufrir sus libertades individuales y además protegerlos en sus condiciones materiales de vida. No obstante, la mayoría de las legislaciones liberales europeas mantuvieron la pena de prisión por deudas, y consagraron esta medida como una forma de castigo ejemplarizante para los morosos insolventes.









...Y LOS RUMORES
SON CADA VEZ MÁS
PESIMISTAS

SE HA ENRO-
LADO EN EL
EJÉRCITO



HE OÍDO
QUE HA CAM-
BIADO DE
NOMBRE



SE HA
DEJADO
BARBA



HA HUIDO
A CUBA



ESA RATA
CONTINUA
POR AQUI







Por no pagar sus deudas, Numerio acabó durmiendo con los peces, ya que el acreedor decidió ajustarle las cuentas, como venganza por la importante cantidad de dinero que le debía. En aquella época era habitual que el acreedor se tomara la justicia por su mano.



Numerio Negídez, el moroso empedernido de nuestra época

En el año 1963 se produjo un acontecimiento muy importante para los morosos empedernidos: el Protocolo n.º 4 del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa declaró que: «Artículo 1. Prohibición de prisión por deudas. Nadie puede ser privado de su libertad por la única razón de no poder ejecutar una obligación contractual». En 1978, el representante del Estado español suscribió en Estrasburgo dicho protocolo.

Asimismo, en el año 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció una serie de derechos humanos universales, y estableció lo siguiente: «Artículo 11. Prohibición de prisión por deudas. Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual». El Estado español se adhirió a ese pacto en 1985.

Por eso, en el siglo xx la mayoría de las legislaciones prohibieron la pena de prisión por deudas y consagraron la protección de ciertos bienes del deudor de la persecución de sus acreedores.

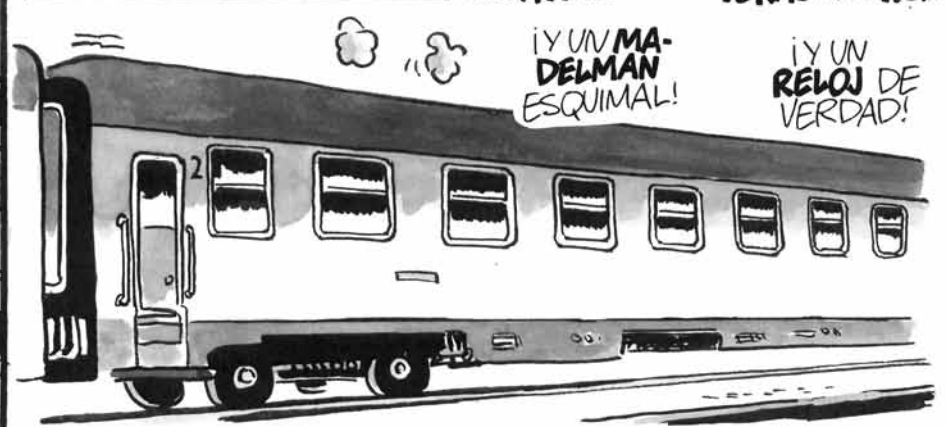
En España, hasta la promulgación del Código Penal de 1995 todavía existía la prisión por librar un cheque en descubierto, como establecía el artículo 563 bis, b, del extinto Código Penal de 1973. En la actualidad el cheque sin fondos no está tipificado ni penado como delito.

En la actualidad, el moroso profesional tiene una vida fácil ya que se hace el insolvente como la zari-güeya se hace la muerta, para que sus enemigos la dejen en paz. El pufista sabe que tiene impunidad absoluta ante la justicia; a pesar de que suele exhibir un envidiable nivel de vida, no tiene un solo bien a su nombre.













DESPUÉS DE AQUEL LA-
MENTABLE INCIDENTE
NUMERIO BUSCO RE-
FUGIO EN EL PISO DE
UNOS COMPAÑEROS DE
CARRERA A LOS QUE
CONOCÍA DE VISTA Y
QUE ERAN DE LÉRIDA



DOS MESES DESPUÉS...



"¡FIDEL CASTRO HA
ABIERTO LA ISLA AL
TURISMO! ¡MULATAS,
MOJITOS Y SAMBA!"





EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RECOGE EN SU ARTÍCULO N.º M:

"PROHIBICIÓN DE PRISIÓN POR DEUDAS; NADIE SERÁ ENCARCELADO POR EL SOLO HECHO DE NO PODER CUMPLIR UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL."

ESTE ARTÍCULO, PENSADO PARA CASOS INJUSTOS,...

NO PUEDO PAGAR

¡HE TENIDO UN ACCIDENTE!



...HACE MEDRAR A LOS DEUDORES IMPENITENTES

ESO ES, DEJO UNA PAGA Y SEÑAL...

...Y ME LLEVO EL COCHE



HAN PASADO TREINTA AÑOS DESDE EL EPISODIO DEL VIAJE A CUBA

¡ES QUE LA GENTE ES TONTA!

CLARO, MI AMOR



CREEN QUE TARDE O TEMPRANO HAY QUE PAGAR LAS DEUDAS

¡Y ESO ES MENTIRA!



"MÍRAME A MÍ: YO NO HE PAGADO NUNCA. SI A LOS VEINTE AÑOS YA TENÍA UN CRÉDITO DE 20.000 EUROS,..."

ESO ES, FIRMA AQUÍ



¡...AHORA LO TENGO DE 500.000!

QUE LO PASES BIEN, MI AMOR



A ESE SE LE COBRA TODO POR ADELANTADO

LE CONOCEREMOS EN TODOS LOS GARITOS

Margot PRIVATE CLUB













El sistema se lo ha puesto fácil al moroso profesional. Hay muchos personajes como Numerio con disfunción paganil; tantos que, parece un fenómeno comúnmente aceptado.



Epílogo

Fuera de toda duda, la península Ibérica es una reserva natural para una fauna de morosos recalitrantes que campa a sus anchas y medra a costa de los incautos acreedores, que se ven impotentes para recuperar sus créditos. A través de un largo período de evolución, la Península se ha convertido en un ecosistema ideal donde viven en perfectas condiciones una comunidad de morosos magníficamente adaptados al medio y que se nutren de las especies productoras. La interrelación del moroso con su hábitat produce importantes daños al resto de la sociedad. El moroso de profesión ha triunfado, escapando del esfuerzo, del trabajo y del riesgo que tienen que afrontar los demás agentes productivos.

Yo comparo a los morosos profesionales con los vampiros. Estos deudores se han convertido en auténticos parásitos sociales que se nutren de los fluidos hurtados a sus huéspedes. Estos morosos actúan como auténticos «Nosferatus» económicos, ya que vampirizan de tal modo a sus víctimas, que aparte de chuparles el dinero (metafóricamente hablando), los convierten a su vez en vampiros financieros –lo mismo que hace Drácula con las víctimas a las que asesta su mordedura fatídica–, de modo que las víctimas vampirizadas deben hacer presa en sus propios acreedores para poder sobrevivir.

En la actualidad, España es un paraíso para los morosos impenitentes; la piel de toro ha sido propicia para los malos pagadores, pero en la actualidad es su edén; y no creo que la situación vaya a cambiar.

Mi hipótesis es que existen tres condicionantes principales para propiciar la morosidad intencional:

En primer lugar, existe un marco legal *in favor debitoris* (latinajo que viene a decir que las leyes y la Justicia deben favorecer más al moroso que al acreedor) y unos poderes públicos demasiado tolerantes con los morosos. Por tanto, tradicionalmente la Justicia se ha inclinado más a favor de los deudores –considerados la parte más débil y a la que había que proteger– que del acreedor (muchas veces contemplado como el villano de la película). Hay que hacer notar que los orígenes de esta tradición de interpretar las leyes a favor del deudor se remontan al Derecho romano.

En segundo lugar, tenemos el comportamiento de un determinado tipo de individuos que a la hora de pagar sus deudas dejan mucho que desear; existe una legión de mendas que padecen una disfunción a la hora de rascarse la faltriquera. Estos aprovechados han hecho de la morosidad una ocupación muy lucrativa, porque en España existe el oficio de «moroso profesional». A lo largo de mi carrera profesional he tratado con personajes con una dureza facial que superaba con creces a la del diamante; tal vez me hubieran dado el premio Nobel de Física, si hubiera conseguido una muestra del tejido de la cara de uno de esos sujetos.

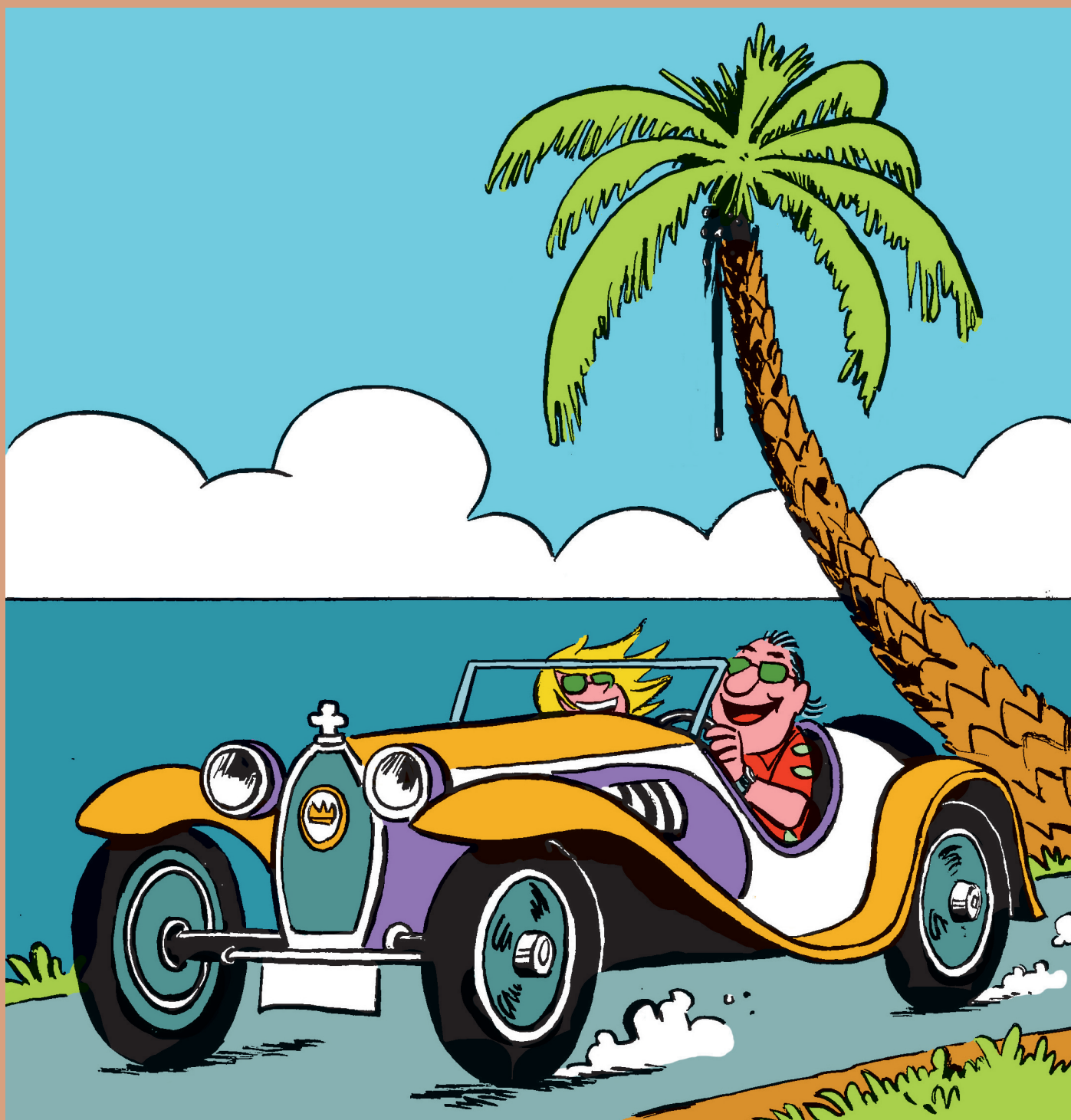
Y, en tercer lugar, la sociedad española es excesivamente permisiva con los morosos: ha hecho la vista gorda ante sus desmanes e incluso les ha brindado siempre un cierto amparo. En España trae cuenta ser mal pagador. Los españoles son un pueblo intransigente para ciertos comportamientos sociales, pero conformista frente a la morosidad. Para un moroso contumaz la vida es placentera.

En cambio, en los países anglosajones la morosidad intencional está muy mal considerada por la sociedad y a los morosos se les contempla como sujetos marginales. En apoyo a esta afirmación, recordemos que en inglés a los morosos profesionales se les llama *delinquents*; la etimología de la palabra viene directamente de la voz latina «*delinquens*» ('que comete delito'). Además, a la morosidad en inglés se la denomina *payment delinquency*, lo que en román paladino quiere decir 'delincuencia en los pagos'; o sea que en la lengua de Shakespeare a los morosos ya se les criminaliza con su propia denominación.

Y ¿cuál es el país en el que la situación es totalmente opuesta a la española? Es decir, ¿qué sociedad en nuestro planeta es la menos tolerante con los morosos? La respuesta es: Japón. En el País del Sol Naciente, el hecho de no atender los pagos es una vergüenza tan grande que el moroso hará lo que sea para pagar sus deudas. Y si no puede, se hace el harakiri para no afrontar el deshonor.

Pere Brachfield





ISBN 978-84-697-5278-4



9 788469 752784

 **CÓMIC
SALMÓN**